

## Instrucciones para Matrícula (EES)

[Trámites](#) – 07/06/2016

### Breve descripción:

El alumnado debe formalizar su matrícula mediante la autocumplimentación de datos, a través de una aplicación informática, el día y hora que se determine según su modalidad de acceso –estos datos serán publicados en el sitio web de la EASDV–,

### Modalidad de matrícula:

La matrícula del alumnado se realiza mediante la modalidad **on-line**.

Se habilitará el aula 1.1 para la solución de incidencias.

### DEBES TENER EN CUENTA QUE:

Las fechas se publican en el CALENDARIO de matrícula.

Queda igualmente establecido el ORDEN DE MATRÍCULA, donde se indica para cada alumno/a cual es el día y hora en que debe matricularse. No hacer la matrícula el día y hora indicados significa la pérdida automática del derecho de matriculación prioritario.

### ORDEN DE MATRICULA.

El ORDEN DE MATRÍCULA es de suma importancia ya que, en base a él, el alumnado elige asignaturas, grupo, turno y especialidad en las que se matricula.

El/la alumno/a confecciona su propia matrícula (horario) en función del número de plazas disponibles para cada asignatura/grupo. Hay que advertir que cuando el número de plazas autorizadas quedan agotadas para una determinada asignatura/grupo, el/la alumno/a debe elegir necesariamente otra asignatura/grupo, evitando que se solapen horarios. Por esta razón, no se puede garantizar a todo el alumnado que todas las asignaturas que quiera elegir se encuentren en el mismo grupo.

Los criterios para determinar el orden de la matrícula son los siguientes:

- **Alumnado de NUEVO INGRESO:** para el alumnado de **nuevo acceso**, el orden vendrá determinado por la nota obtenida en la correspondiente prueba de acceso.
- 
- **Resto alumnado:** todo el alumnado queda ubicado en un curso (primero, segundo, tercero y cuarto) que se corresponde con el curso siguiente al recientemente cursado siempre que no haya suspendido más de dos asignaturas, en el caso de que suspenda 3 o más asignaturas se sitúa en el mismo curso.

En cada curso/listado hay 2 partes: en primer lugar, quienes hicieron matrícula completa (entre 60 -72 créditos); en segundo lugar, quienes optaron por matrícula parcial; en cada parte el alumnado queda ordenado por nota media ponderada.

En el listado de ORDEN DE MATRÍCULA, se establecen grupos cada 10 alumnos/as; a cada grupo se fija un período que comprende 20 minutos en los que estos alumnos/as tienen prioridad para la realización de su matrícula. El día de la matrícula se irán **abriendo y cerrando** los grupos sucesivamente.

**Para todo el alumnado**, la elección de las asignaturas no queda garantizada en tanto el proceso no haya sido concluido – el proceso acaba con el envío de la matrícula en el que aparece un mensaje diciendo que la matrícula ha sido grabada-. Se advierte que las plazas van siendo agotadas a medida que el resto de alumnos/as, que se encuentran simultáneamente conectados, se va matriculando.

## MODIFICACIONES DE MATRÍCULA

Una vez cerrada la matrícula de la Escuela, durante los días 1 a 4 de septiembre, se habilitará un periodo en el que, bajo la modalidad online, se pondrá a disposición del alumnado las plazas de las asignaturas pendientes de ser cubiertas a fin de que pueda, en su caso, modificar la matrícula. Se advierte que la modificación de la matrícula no podrá ser posteriormente revisada más que con las plazas pendientes de ser cubiertas.

El alumnado que desee modificar su matrícula **deberá solicitarlo previamente** durante los días 30 y 31 de julio - a través del formulario que se habilitará al efecto-. Con esa solicitud se procederá a abrir su matrícula.

## CAMBIOS DE TURNO

Los únicos cambios que podrán ser autorizados serán permutas con otros/as estudiantes (que deberán solicitarlo de conformidad con el procedimiento de CAMBIO DE TURNO establecido). El periodo para solicitarlo será debidamente publicado en el sitio web de la Escuela.

## RENUNCIA DE MATRÍCULA

Se recuerda que no existe la posibilidad de renunciar a la matrícula.

## MATRÍCULA PARCIAL

El alumnado puede formalizar su matrícula en régimen de dedicación a tiempo completo (60 ECTS) o parcial (mínimo 18 y máximo 36 ECTS; en un mismo semestre no puede haber más de 18 ECTS).

## PROMOCIÓN Y PERMANENCIA

El alumnado de nuevo ingreso en primer curso deberá aprobar un mínimo de 12 ECTS (6 ECTS en matrícula parcial); si no cumple este requisito, deberán pasar dos años para poder matricularse de nuevo y deberá realizar la prueba específica de nuevo.

El alumnado se puede matricular de un mínimo de 18 ECTS y un máximo de 72 ECTS por curso.

## DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- **Alumnado de NUEVO INGRESO:** deberá entregar esta documentación en el momento de realizar la matrícula
  1. Certificado de Estudios “original” o fotocopia del Título (junto con el original) o fotocopia del libro de escolaridad (junto con el original). En el caso de extranjeros, homologación de estudios del Ministerio de Educación.
  2. Fotocopia del DNI. En el caso de extranjeros, es imprescindible original y fotocopia del NIE
  3. 1 fotografía original tamaño carné.
  4. Justificante bancario del ingreso de **1'12 €** (sólo alumnos menores de 28 años) en concepto de “SEGURO ESCOLAR” en la Cuenta de BANKIA **ES38 2038 5780 14 6400000158**
  5. Autorización para la CESIÓN derechos
  6. Tasas pagadas o resguardo de solicitud de beca
  7. **Documentación justificativa** de la exención o bonificación de tasas

En el caso de que acuda otra **persona distinta** a la interesada deberá aportar AUTORIZACIÓN EXPRESA, por escrito, para la realización del trámite de la matrícula, adjuntando fotocopia del DNI de la persona autorizada.

- **RESTO de Alumnado:**
  1. Impreso de matrícula
  2. Tasas pagadas o resguardo de solicitud de beca
  3. **Documentación justificativa** de la exención o bonificación de tasas

El alumnado dispone de un plazo de 10 días hábiles para entregar la documentación desde el momento en que realice su matrícula (en este procedimiento los sábados y el mes de agosto se declaran inhábiles); transcurrido ese plazo sin que se haya aportado la documentación perderá el derecho de matrícula que se dará automáticamente al siguiente en la lista.

### **Documentación justificativa de exención o bonificación de tasas**

En el caso de SOLICITAR BECA: Deberá presentar toda la documentación en el momento de efectuar la matrícula. En caso contrario deberá abonar la tasa de matrícula indicada.

En caso de FAMILIA NUMEROSA: Deberá aportar fotocopia del LIBRO DE FAMILIA NUMEROSA “actualizado” (Familia Numerosa General = Reducción 50 % Tasas Académicas; Familia Numerosa Especial = Exentos de pagar Tasas).

En caso de MINUSVALÍA igual o superior al 33%, quedará exento del pago de tasas. Deberá aportar el correspondiente CERTIFICADO DE MINUSVALIA (Original y fotocopia) para obtener la correspondiente reducción de tasas.

### **TASAS**

Cuando el alumnado realiza la matrícula debe pagar la tasa correspondiente a través del impreso 046, cuyo enlace facilitamos más abajo. Este impreso tiene tres copias

- a) Copia para el interesado(a)
- b) Copia para la entidad bancaria
- c) Copia para el centro

Con este triple impreso se deben cumplir tres pasos.

#### **1) Complimentarlo**

2) Pagarlo en la entidad bancaria correspondiente y recoger debidamente sellado el ejemplar para el centro y el ejemplar para el interesado

3) ENTREGAR EN ADMINISTRACIÓN DE LA ESCUELA EL EJEMPLAR PARA EL CENTRO QUE LA ENTIDAD BANCARIA HA SELLADO AL EFECTUAR EL PAGO. De esta forma, la administración de la Escuela tendrá constancia del pago. Es un paso muy importante, ya que, aunque se hayan pagado las tasas,

si el ejemplar para el centro no se trae, en plazo, a la administración de la Escuela, se procederá a anular la matrícula. En este mismo acto, el ejemplar para el interesado (a), será sellado por la administración de la Escuela, siendo este documento prueba de que los tres pasos se han cumplido.

- **Tasas de Matrícula** (todo el alumnado)

Puede acceder al impreso a través del siguiente enlace de la Generalitat:

[https://atenea.ha.gva.es/sara/servlet/com.hacienda.pdf.pdf417.ServletRecogidaDatosSimulador?ID\\_SIMUL=SI MU046-9776](https://atenea.ha.gva.es/sara/servlet/com.hacienda.pdf.pdf417.ServletRecogidaDatosSimulador?ID_SIMUL=SI MU046-9776)

- **Tasas Administrativas** (además el alumnado de **nuevo ingreso**). El alumnado de nuevo ingreso, incluido el que solicita beca, deberá además ingresar el importe de las tasas por apertura de expediente y el carné de la Escuela.

[https://atenea.ha.gva.es/sara/servlet/com.hacienda.pdf.pdf417.ServletRecogidaDatosSimulador?ID\\_SIMUL=SI MU046-9779](https://atenea.ha.gva.es/sara/servlet/com.hacienda.pdf.pdf417.ServletRecogidaDatosSimulador?ID_SIMUL=SI MU046-9779)

### ¿Cómo calcular las Tasas?

#### **TASAS ACADÉMICAS 2016**

##### **ESTUDIOS SUPERIORES DISEÑO (LOE)**

|   |       |
|---|-------|
| ES Diseño (LOE) (por crédito) 1º vez          | 9,24  |
| ES Diseño (LOE) (por crédito) 2º vez +<br>25% | 11,55 |
| ES Diseño (LOE) (por crédito) 3º vez<br>+70%  | 15,71 |

##### **MÁSTER**

|             |       |
|-------------|-------|
| Por crédito | 30,93 |
|-------------|-------|

#### **TASAS ADMINISTRATIVAS 2016**

##### **EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS ESTUDIOS SUPERIORES DISEÑO (LOE)**

|  |       |
|--|-------|
| Apertura de expediente académico por inicio de<br>estudios en un centro y traslado | 25,46 |
| Expedición de carné  | 2,22  |
| Seguro Escolar <28 años (administrativa)   | 1,12  |

#### **EXENCIONES Y BONIFICACIONES**

## **TASA POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

### **ESTUDIOS SUPERIORES DISEÑO (LOE)**

Disfrutarán de **exención total** del pago de esta tasa los alumnos miembros de familias numerosas de categoría especial.

Disfrutarán de una **bonificación del 50%** de la cuota correspondiente por esta tasa los alumnos miembros de familias numerosas de categoría general.

Los alumnos que sufran una **discapacidad** acreditada, **igual o superior al 33%**, disfrutarán de la exención total del pago de esta tasa.

La obtención de **matrícula de honor** da lugar a una bonificación en la matrícula equivalente al número de créditos de la asignatura en que la haya obtenido. El alumnado que haya obtenido **matrícula de honor en 2º curso de bachillerato** disfrutará durante el 1er año exención total del pago de tasas por matrícula.

## **TASAS ACADÉMICAS**

### **ESTUDIOS SUPERIORES DISEÑO (LOE)**

Disfrutarán de **exención total** del pago de esta tasa los alumnos miembros de familias numerosas de categoría especial.

Disfrutarán de una **bonificación del 50%** de la cuota correspondiente por esta tasa los alumnos miembros de familias numerosas de categoría general.

Los alumnos que sufran una **discapacidad** acreditada, **igual o superior al 33%**, disfrutarán de la exención total del pago de esta tasa.

**Plazos de pago de la matrícula:** El alumnado tendrá derecho a escoger la forma de pago de las tasas establecidas, pudiendo hacer efectivo el pago de una sola vez en el momento de formalizar la matrícula o de forma fraccionada en dos plazos por importes iguales: el **1º plazo, al formalizar la matrícula** y el **2º plazo** en la segunda quincena del mes de enero.

El impago de algunos de los plazos comportará la anulación automática de la matrícula, sin derecho al reintegro de las cantidades que se hubiesen satisfecho.

El alumnado tendrá un plazo de 10 días contados a partir de la fecha de matrícula para presentar toda la documentación que falte. Una vez transcurrido el plazo se procederá a la anulación de la matrícula perdiendo todos los derechos adquiridos.